

Quillota, 10 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 507 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°7046/2021 de 23 de diciembre de 2021 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en relación a la propuesta pública denominada **“ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA ZEBRA ZT200 50X100MM., DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N°2832-60-LE21, envió Informe de Deserción por Inadmisibilidad de proceso, emitido por la Comisión Evaluadora;
2. Oficio Ordinario N°7045/2021 de 23 de Diciembre de 2021 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, en que solicita se declare desierta por inadmisibilidad de las ofertas presentadas por los proveedores identificados como:

PROVEEDOR	RUT	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
FIGUEROA Y COMPANIA LIMITADA	89.645.800-0	\$11.602.500
COMERCIAL GREENTAK SPA	76.676.144-5	\$12.257.000
INTEGRAMUNDO SPA	76.779.675-7	\$11.900.000
MIRNA ELIZABETH GUTIERREZ CONTRERAS	9.472.854-1	\$17.701.250

En la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA ZEBRA ZT200 50X100MM., DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N°2832-60-LE21, debido a que los proveedores superan la disponibilidad Presupuestaria N°2487/2021 por \$8.250.000.- IVA incluido destinada para este proceso, y según lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios que indica: “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases”;

3. Decreto Alcaldicio N°9952 de 30 de noviembre de 2021 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación a través del Sistema Chile Compras del Proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA ZEBRA ZT200 50X100MM., DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA”**, financiado por el Departamento de Salud Municipal;
4. Comprobante de Ingreso de Oferta datos de la adquisición 2832-60-LE21 de 23 de diciembre de 2021;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2487 de 10 de Noviembre de 2021 emitido por el Subdirector de Finanzas, por \$8.250.000.-;
6. **ANEXO N°3 OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA – COMERCIAL GREENTAK SpA**, por un valor total neto \$10.300.000.-;
7. **ANEXO N°3 OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA – FIGUEROA Y CÍA. LTDA. Y/O ETIBRAS LTDA.**, de 06 de diciembre de 2021, por un valor total neto de \$9.750.000.-;
8. **ANEXO N°3 OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA – INTEGRAMUNDO SpA**, de 09 de diciembre de 2021, por un valor total neto de \$10.000.000.-;
9. **ANEXO N°3 OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA – MIRNA ELIZABETH GUTIERREZ CONTRERAS**, por un valor total neto de \$14.875.000.-;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SALUD
3. Finanzas
4. Adquisiciones SALUD
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-

10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** desierta por inadmisibilidad de las ofertas presentadas por los proveedores identificados como:

PROVEEDOR	RUT	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
FIGUEROA Y COMPANIA LIMITADA	89.645.800-0	\$11.602.500
COMERCIAL GREENTAK SPA	76.676.144-5	\$12.257.000
INTEGRAMUNDO SPA	76.779.675-7	\$11.900.000
MIRNA ELIZABETH GUTIERREZ CONTRERAS	9.472.854-1	\$17.701.250

En la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA ZEBRA ZT200 50X100MM., DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N°2832-60-LE21, debido a que los proveedores superan la disponibilidad Presupuestaria N°2487/2021 por \$8.250.000.- IVA incluido destinada para este proceso, y según lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios que indica: “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases”.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SALUD
3. Finanzas
4. Adquisiciones SALUD
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.